



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1444

SALTA, 22 de octubre de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.283/2016

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-258 – relacionada con la promoción transitoria concedida a favor de la Dra. María Mercedes Alemán - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad- en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en el Artículo 4° de la citada Resolución, referido a la dedicación correcta con la que debe llamarse el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto; es decir, donde dice: "dedicación simple," corresponda que diga: "dedicación exclusiva."

Que dicha corrección se efectúa en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 4° de la Res. CDNAT-2018-258, en el marco el Art. 101 del Dcto. 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y la Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Solicítese a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la citada asignatura con la mayor prontitud (Expediente N° 10.385/2017)."

ARTÍCULO 2.- Hágase saber a la Dra. Alemán, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Agréguese copia al Expte. N° 10.385/2017. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales